

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2712/25.-

Ramallo, 21 de agosto de 2025.-

VISTO:

La falta de regador en la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que en Pérez Millán hay cuadras de tierra que son muy transitadas por vehículos de gran porte: Los Andes, Rio de la Plata, Rivadavia entre otras;

Que hay otras cuadras que son de tierra y si no son regadas sistemáticamente inundan de polvo las veredas y el interior de las viviendas;

Que ya se han presentado varias Minutas, entre ellas, la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2672/25**, sobre este tema, solicitándole al DEM que arbitre los medios para organizar el regado en la localidad de Pérez Millán, pero el problema persiste;

Que la falta de pago al proveedor que brindaba el servicio de regado ha hecho que el mismo deje de recorrer las calles de la localidad que necesitan este servicio;

Que las quejas son constantes, ya que la polvareda levantada en las calles de tierra provoca no solo dificultades en la limpieza de las viviendas y la ropa, sino también afecciones de salud por lo irrespirable de la zona;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio al Área que ----- corresponda, que organice eficientemente el recorrido y la frecuencia del servicio de regado en la localidad de Pérez Millán.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras Públicas, a la ----- Delegación Municipal de Pérez Millán y a los medios de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE